

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.248-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuatro (4) edificaciones unifamiliares tipo VIS en un (1) piso cada una, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0066. Expedida a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**, identificada con cédula de ciudadanía No.**34.985.955**, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA**, identificada con Nit.**812000032-1**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a AZALIA DEL ROSARIO

CORONADO BEGAMBRE.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curador Urbano

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana

Montería-Córdoba